	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 5

**ACUERDO N° 026 DE 2021  
(DICIEMBRE 1)**

"Por medio del cual se Incorporan unos Recursos de Saneamiento de Pasivos en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION  
RURAL DE  
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General y el Acuerdo No. 007 del 30 de julio de 2020 y


**CONSIDERANDO**

Que, mediante la ordenanza 016 del 21 de diciembre 2020, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31°) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante la Decreto 00150 del 30 de diciembre de 2020, por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31°) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante Acuerdo No. 019 del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 5


Que mediante Resolución 038 del 18 de enero de 2021 se Incorporan unos Recursos del Balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, modifica el Acuerdo No. 019 del 29 de diciembre de 2020.

Que mediante el Acuerdo 002 del 22 de febrero de 2021 y Acuerdo 025 del 12 de octubre de 2021 se modifica presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 31 de Julio de 2021, preceptúa: **"AUMENTO DE APROPIACIONES.** *Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos"*

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 015811 del 20 de agosto de 2021, preceptúa: "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020"

Que, con fundamento del Artículo 2 de la Resolución 015811 del 20 de agosto de 2021 le corresponde a la Institución el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 394.674.352).**

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 5

71

Que conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 394.674.352)** son recursos para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.


Que, Artículo 5 de la Resolución 015811 del 20 de agosto de 2021, preceptúa: **"Destinación Específica recursos para saneamiento de pasivos:** Los recursos que se asignan y transfieren mediante el artículo segundo de esta resolución, tienen destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y el pago de acreencias laborales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal."

Que, en mérito de lo expuesto.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMER:** Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:


1	<b>INGRESOS ISER</b>	394.674.352
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	394.674.352
1.1.02	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	394.674.352
1.1.02.06	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	394.674.352
1.1.02.06.006	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	394.674.352
1.1.02.06.006.01	<b>Aportes Recibidos de Gobierno Nacional</b>	394.674.352
1.1.02.06.006.01.01	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>	394.674.352
1.1.02.06.006.01.01.03	<b>Saneamiento de Pasivos</b>	394.674.352

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 5

72

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

<b>2</b>	<b>Gastos ISER</b>	<b>394.674.352,00</b>
2.1	Funcionamiento	394.674.352,00
2.1.1	Gastos de personal	394.674.352,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	394.674.352,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	181.167.543,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	181.167.543,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	181.167.543,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	122.033.730,00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Docentes de Planta	33.764.120,00
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Docentes de Ocasionales	25.311.432,00
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	62.958.178,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	59.133.813,00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Docentes de Planta	16.258.863,00
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Docentes de Ocasionales	12.628.825,00
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	30.246.125,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	146.906.998,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	146.906.998,00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	131.166.983,00
2.1.1.01.02.003.01.01	Docentes de Planta	36.414.412,00
2.1.1.01.02.003.01.02	Docentes de Ocasionales	26.679.096,00
2.1.1.01.02.003.01.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	68.073.475,00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses de cesantías	15.740.015,00
2.1.1.01.02.003.02.01	Docentes de Planta	4.369.714,00
2.1.1.01.02.003.02.02	Docentes de Ocasionales	3.201.480,00
2.1.1.01.02.003.02.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	8.168.821,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor sala	66.599.811,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	66.599.811,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	45.204.019,00
2.1.1.01.03.001.01.01	Docentes de Planta	14.957.894,00
2.1.1.01.03.001.01.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	30.246.125,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	13.808.961,00
2.1.1.01.03.001.02.02	Docentes de Ocasionales	13.808.961,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	7.586.831,00
2.1.1.01.03.001.03.01	Docentes de Planta	3.874.343,00
2.1.1.01.03.001.03.03	Académicos, Administrativos y Trabajador Oficial	3.712.488,00

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 5 de 5

73

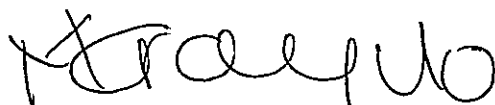
**ARTICULO TERCERO:** Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2021, quedando un presupuesto total de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17'565.222.460).**

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto, Pagaduría del ISER y Ministerio de Educación Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, el primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
 Presidente Delegada



**GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA**  
 Secretaria

Proyectó y Elaboró: Héctor Jesús Quintero Quintana  
 Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda  
 Secretaria General

Revisó: Janeth León Tarazona  
 Profesional Especializado de gestión Jurídica



**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER**

**CERTIFICA:**

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 018029 del 28 de septiembre de 2020, preceptúa: "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020"

Que, con fundamento del Artículo 2 de la Resolución 015811 del 20 de agosto de 2021 le corresponde a la Institución el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 394.674.352)**.

Que conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 394.674.352)** son recursos para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.

*Se expide la presente con destino al Consejo Directivo. Pamplona, 22 de noviembre de 2021*

**HÉCTOR JESÚS QUINTERO QUINTERO**





**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER**

**CERTIFICA:**

Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2021, quedando un presupuesto total de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 16'592.230.182).**

  
**HÉCTOR JESÚS QUINTERO QUINTERO**





## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No.

015811 20 AGO 2021

“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021”

## EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Resolución N° 000002 del 04 de enero de 2021, y,

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 decretó el *“presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2021”*, y con el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de dicha vigencia.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 000002 del 04 de enero de 2021, la Ministra de Educación Nacional (E) delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media, y en la Secretaría General la ordenación del gasto de los rubros de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente la ordenación del gasto de los rubros de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, establece que: *“...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...”*.

Que con radicado No. 20214320004536 del 2 de agosto de 2021, el Departamento Nacional de Planeación emitió Concepto Favorable, lo cual permitió al Ministerio de Hacienda y Crédito



*"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"*

Público efectuar el desbloqueo de recursos por valor de \$350.000.000.000, disponibles en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, rubro C-2202-0700-48 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP, de los cuales \$13.042.178.548 para distribución a las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional y el excedente de \$336.957.821.452 para las Instituciones de Educación Superior Públicas, recursos a transferir mediante el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 014384 del 9 de agosto de 2021, se modificó parcialmente la Resolución 000001 del 04 de enero de 2021, con la desagregación del rubro C-2202-0700-48-0-2202030-03 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO", Recurso 10 CSF por \$36.957.821.452 y Recurso 11 CSF por \$300.000.000.000, con el fin de ser asignados a las Instituciones de Educación Superior públicas, para la financiación de proyectos de inversión y saneamiento de pasivos, que en concordancia con la Ley 1955 de 2019 no harán parte de la base presupuestal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública, se indicó que: *"... los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente serán destinados al presupuesto de inversión de las IES públicas en la misma vigencia..."*.

Que en el marco del proceso de asignación y distribución de recursos para saneamiento de pasivos adelantado durante la vigencia 2021, y mediante los radicados relacionados a continuación, tres (3) Instituciones de Educación Superior públicas manifestaron la necesidad de utilizar parte de los recursos para aumentar la financiación de sus proyectos de inversión y siete (7) Instituciones de Educación Superior públicas manifestaron la necesidad de destinar la totalidad de los recursos para aumentar la financiación de sus proyectos de inversión cumpliendo con los trámites y documentos para ese fin creados.

<b>Radicado</b>	<b>Institución de Educación Superior</b>
2021-ER-198182	Universidad del Atlántico
2021-ER-198175	Conservatorio del Tolima
2021-ER-198153	Instituto Superior de Educación Rural-ISER-
2021-ER-198180	Universidad de Cundinamarca
2021-ER-198162	Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
2021-ER-198156	Colegio Mayor del Cauca
2021-ER-198168	Instituto Tecnológico del Putumayo
2021-ER-198163	Instituto Tecnológico de Soledad- ITSA
2021-ER-198176	Tecnológico de Antioquia
2021-ER-214599	Unidad Central del Valle del Cauca

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 126721 del 13 de agosto 2021, por valor total de \$336.957.821.452, del rubro C-2202-0700-48-0-2202030-03 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

### SUPERIOR PÚBLICAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 183 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO".

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar y transferir a las Instituciones de Educación Superior públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección 2201**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 GESTION GENERAL**  
**DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 57 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado	
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	007700863892	10	7.818.815.695	
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	457370216337	10	5.788.296.376	
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	176069995718	10	6.571.599.614	
4	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	197000122964	10	6.317.407.004	
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	44500010930	10	5.729.781.406	
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	087269999857	10	4.731.921.357	
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	087269999857	11	1.260.559.300	
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	890914724	11	6.174.227.626	
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	7600070236	11	5.871.079.755	
9	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	46600014384	11	5.049.603.217	
10	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AHORROS	808180315	11	5.989.107.040	
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CORRIENTE	530106988	11	4.403.436.155	
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860003020	BBVA	CORRIENTE	854000460	11	5.113.809.082	
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	900869520	11	5.385.956.527	
14	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AHORROS	005730833	11	4.702.098.473	
15	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO*	Giro						3.618.799.450
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	400844668	11	7.493.672.151	
17	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**	Giro						6.260.859.236
18	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	860002964	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CORRIENTE	486602022	11	7.212.430.253	

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006180	11	6.669.314.631
20	890460123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057769985748	11	5.948.882.503
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	07400057111	11	5.838.805.744
22	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	86900000619	11	5.503.302.499
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	136700042585	11	5.651.038.660
24	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	260338207	11	5.128.392.978
25	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	226000771387	11	4.460.205.627
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	462411893	11	5.077.542.170
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	870937141	11	5.791.151.696
28	890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	406000156611	11	6.132.373.981
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	206070466783	11	4.735.049.347
30	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110405012667	11	4.554.880.216
31	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	AHORROS	91000013200	11	6.206.067.511
32	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	019658137	11	7.216.840.148
33	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA-CRIC	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	520071622	11	1.440.449.036
34	800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	440830586	11	3.698.740.926
35	890905419	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037000685109	11	3.900.869.481
36	891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA.	860003020	BBVA	AHORROS	353281256	11	2.969.979.965
37	890980153	INST.TECNOL.PASCUAL BRAVO	860003020	BBVA	AHORROS	299010587	11	2.408.585.061
38	890980136	POLITECNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037600077343	11	2.699.963.543
39	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	52700020291	11	2.327.652.017
40	802011065	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	830050183	11	3.554.966.878
41	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006206	11	2.935.063.718
42	890325969	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	019909993	11	2.080.358.134
43	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	860003020	BBVA	AHORROS	299010538	11	2.206.921.971
44	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110290011899	11	3.035.137.255
45	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110582062683	11	1.838.345.190
46	890480308	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057169988029	11	1.958.296.658
47	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	166670122166	11	2.160.209.339
48	805000889	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CORRIENTE	101126712	11	2.584.693.296
49	891902811	INST.EDU.TEC. DE ROLDANILLO	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73200013193	11	2.170.440.240

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
50	891701932	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	220389282	11	1.753.359.816
51	890480054	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	058069995148	11	2.089.642.690
52	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHORROS	930117395	11	2.177.856.970
53	811042967	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	860003020	BBVA	AHORROS	299010561	11	1.977.634.773
54	800247940	INSTITUTO TECNOLOGIO DEL PUTUMAYO	860003020	BBVA	CORRIENTE	598024818	11	3.043.155.072
55	800124023	INST.TECNICO AGRICOLA ITA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	188507388	11	1.676.966.478
56	890802878	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS -IES CINOC	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	085469997473	11	2.044.526.294
57	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	462411406	11	2.222.992.278
58	901168222	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220191158294	11	1.108.381.697
<b>TOTAL</b>								246.673.495.204

\*De acuerdo con la solicitud No. 2021-ER-212848 de 29/06/2021, de la Universidad del Pacífico, se debe hacer endoso a:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
15	800143157	Fiduciaria de Occidente SA FIDUOCC	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	030909998	11	3.618.799.450

\*\*De acuerdo con la solicitud 2019-ER-262094 del 05/09/2019, de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, se debe hacer endoso a:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
17	800182281	Fiduciaria DAVIVIENDA SA	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220220392559	11	6.260.858.238

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Asignar y ordenar la transferencia a las Instituciones de Educación Superior públicas de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a saneamiento de pasivos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección 2201**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 GESTION GENERAL**  
**DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 57 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	007700863900	11	6.734.834.861
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	457370220479	11	3.103.156.494

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	176069995726	11	2.641.431.281
4	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	197000122972	11	2.245.379.481
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	44500010948	11	2.961.525.536
6	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	087269999865	11	2.576.705.911
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	890914732	11	2.261.017.889
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	7600070023	11	1.948.157.650
9	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	500894936	11	1.809.385.814
10	600225340	UNIVERSIDAD MILITAR- NIEVA GRANADA	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AHORROS	808180322	11	2.152.851.092
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	979062197	11	1.878.403.656
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860003020	BBVA	CORRIENTE	854000627	11	1.628.594.391
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	900871260	11	1.600.878.620
14	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	860003020	BBVA	AHORROS	309043990	11	1.571.337.571
15	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO*		Giro			11	799.141.585
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	400844635	11	5.244.663.813
17	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**		Giro			11	2.105.000.000
18	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	486602014	11	4.843.531.030
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006198	11	4.261.370.967
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057769983743	11	2.925.750.328
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	07400057120	11	2.388.939.710
22	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	86900000618	11	2.084.053.511
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	136700042577	11	2.222.556.835
24	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	860002964	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	260338231	11	1.499.992.615
25	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	226000771395	11	1.172.599.778
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	860003020	BBVA	AHORROS	324360593	11	2.104.122.152
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	116869999678	11	2.988.170.536
28	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	206070468775	11	1.919.807.024
29	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	2360699996833	11	2.500.915.617
30	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	AHORROS	91000013220	11	2.478.968.588
31	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	440830594	11	1.077.036.879
32	890980153	INST.TECNOL PASCUAL BRAVO	860003020	BBVA	AHORROS	299010595	11	788.039.268
33	890980136	POLITECNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037600077350	11	987.082.609
34	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	52700020304	11	894.112.350

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
35	890208727	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	736006214	11	1.129.263.597
36	890325989	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	019910009	11	772.958.414
37	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	860003020	BBVA	AHORROS	299010546	11	775.715.680
38	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	860007738	BANCO POPULAR S. A.	CORRIENTE	110582062675	11	521.151.931
39	890480308	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057169988011	11	769.993.329
40	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	166670122158	11	587.345.903
41	805000889	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	027841014	11	907.364.226
42	891902811	INST.EDU.TEC. DE ROLDANILLO	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73200013204	11	498.405.572
43	891701932	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	220389290	11	363.203.245
44	890480054	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	058069996393	11	474.731.654
45	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	AHORROS	930117411	11	1.019.237.654
46	811042967	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	860003020	BBVA	AHORROS	299010579	11	670.201.514
47	800124023	INST.TECNICO AGRICOLA ITA	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CORRIENTE	188507396	11	421.339.512
48	890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS -IES CINOC	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	085469997481	11	329.929.323
49	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -JSER-	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	AHORROS	462411414	11	394.674.352
50	901168222	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220191158302	11	251.294.700
<b>TOTAL</b>								<b>90.284.326.248</b>

\*De acuerdo con la solicitud 2021-ER-212848 del 29/06/2021, de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, se debe hacer endoso a:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
15	800143157	Fiduciaria de Occidente SA FIDUOCC	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	030910467	11	799.141.585

\*\*De acuerdo con la solicitud 2019-ER-262094 del 05/09/2019, de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, se debe hacer endoso a:

No.	Nit Entidad	Descripción Entidad	Nit Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Rec	Valor Asignado
17	800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA, S.A.	860007738	BANCO POPULAR S. A.	AHORROS	220220392567	11	2.105.000.000

"Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021"

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera registrar los compromisos, obligar y girar los recursos, de acuerdo con la información enviada por el Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior, en el formato GF-FT-30 y disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO CUARTO. Destinación específica de recursos para proyectos de inversión:** Los recursos que se asignan y transfieren mediante el artículo primero de la presente resolución, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión en: Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil; Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación; Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral; Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural; Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física; Diseño o Modificación de Oferta Académica; Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); Nombre de la línea de inversión, diferente a las anteriores, y propuesta por la IES. De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal.

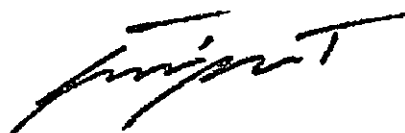
**ARTÍCULO QUINTO. Destinación Específica recursos para saneamiento de pasivos:** Los recursos que se asignan y transfieren mediante el artículo segundo de esta resolución, tienen destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y el pago de acreencias laborales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C.

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Aprobó: Carolina Guzmán Ruíz – Directora de Fomento de la Educación Superior  
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera  
Revisó: Wilfer Orlando Valero Quintero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior  
Proyectó: María Margarita Gutiérrez Delgado – Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior